MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 5 "CR FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026873001056891:**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR5-BICAL-S4.

Bucaramanga - Santander, 15 de mayo de 2026

Doctor
CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ
Alcalde Municipio Bucaramanga
Carrera 7 N° 9 -- 43
Bucaramanga - Santander

Asunto: Envío proyecto

Con toda atención, me permito remitir a ese despacho, para su revisión y aprobación, el proyecto de inversión financiado con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad Territorial – FONSET, denominado "fortalecimiento de la capacidad operativa y cobertura de seguridad en el Municipio de Bucaramanga, Santander, mediante la adquisición de un camión tipo estacas (NQR) y dos motocicletas entre 200 y 300 c.c. para el Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 'CR Francisco José de Caldas' del Ejército Nacional, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, convivencia ciudadana y presencia institucional, en articulación con la Administración Municipal", por valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y un pesos moneda corriente ($454.543.971 M/CTE).

Respetuosamente,

Teniente Coronel. JEISSON RIVERO GERENAS DÍAZ
Comandante Batallón Ingenieros de Combate N°5 "CR. Francisco José de Caldas"

Anexo: Proyecto Movilidad Camión NQR y Motos (22 folios)
Camión tipo estacas 4.75–7.25 TN. Ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0. (7 folios)
Motocicletas de 200 a 300 C.C. ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01810-TRA-1. (4 Folios)

Elaboro: SP. Gustavo Londoño
Suboficial Ley 418 BICAL

Reviso: CT. David Bermate
Oficial S4-Logística BICAL

Vo. Bo: MY. José Luis Pascuas
Ejecutivo y Segundo Comandante BICAL

Nuestro Compromiso Colombia

Calle 14 No.32B-01 Barrio San Alonso /Batallón de Ingenieros de Combate N° 5.
Bucaramanga – Santander bical@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

FECHA:	15 de mayo del 2026
ENTIDAD SOLICITANTE:	Batallón Ingenieros de Combate N.º 5 "CR. Francisco José de Caldas"
PROYECTO:	*FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE ESTACAS (NQR) Y DOS MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°5 "CR. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.*

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1. CONTEXTO

El Municipio de Bucaramanga, capital del departamento de Santander y núcleo principal del Área Metropolitana, concentra dinámicas urbanas, comerciales, turísticas y de movilidad que generan una alta demanda institucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana. La ciudad presenta una importante afluencia poblacional diaria proveniente de municipios vecinos como Floridablanca, Girón y Piedecuesta, lo que incrementa las necesidades de control territorial y presencia permanente de la Fuerza Pública.

De conformidad con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Bucaramanga 2024–2027, la seguridad ciudadana constituye uno de los principales retos institucionales para garantizar la protección de la vida, la tranquilidad y el orden público en el territorio. El documento establece que la seguridad y convivencia requieren acciones integrales, articuladas y permanentes entre las autoridades civiles y la Fuerza Pública para atender los factores de riesgo y las dinámicas delincuenciales presentes en el municipio.

Asimismo, el PISCC reconoce que la gestión territorial de la seguridad debe fortalecerse mediante la optimización de capacidades logísticas, operacionales y financieras orientadas al mejoramiento de la cobertura institucional y la capacidad de respuesta.

En este contexto, el Batallón Caldas del Ejército Nacional desarrolla operaciones de apoyo a la seguridad urbana y rural, control territorial, acompañamiento institucional y acciones preventivas en sectores priorizados de Bucaramanga y su área de influencia. Sin embargo, las condiciones actuales de movilidad operacional presentan limitaciones que afectan la capacidad de despliegue, cobertura y reacción inmediata frente a situaciones que alteran el

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

orden público.

Las características geográficas y urbanas de Bucaramanga, sumadas a la necesidad de atender sectores periféricos, corredores estratégicos y zonas de alta movilidad ciudadana, requieren medios logísticos adecuados que permitan garantizar presencia institucional permanente y capacidad de reacción rápida.

2. DIAGNÓSTICO

Actualmente, el Batallón Caldas presenta limitaciones operacionales derivadas de la insuficiencia de vehículos destinados al transporte de personal militar, equipos operacionales y actividades de patrullaje preventivo.

La limitada disponibilidad de medios de transporte genera dificultades para:

- Incrementar la cobertura territorial.
- Desarrollar patrullajes permanentes.
- Atender oportunamente requerimientos de seguridad.
- Desplegar personal militar en sectores priorizados.
- Fortalecer operaciones de reacción inmediata.
- Garantizar presencia institucional continua en zonas urbanas y rurales.

La insuficiencia del parque automotor restringe la movilidad táctica y logística necesaria para el cumplimiento eficiente de las funciones constitucionales y legales asignadas al Ejército Nacional en apoyo a la preservación del orden público.

Adicionalmente, el crecimiento urbano y la complejidad de las dinámicas de seguridad en Bucaramanga exigen fortalecer las capacidades institucionales mediante la adquisición de vehículos que permitan optimizar tiempos de desplazamiento y mejorar la cobertura operacional.

En consecuencia, se identifica una brecha institucional relacionada con la falta de capacidades logísticas suficientes para responder de manera eficiente a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana priorizadas en el territorio.

3. EVIDENCIA Y DATOS ESTADÍSTICOS

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Bucaramanga 2024–2027 establece que la seguridad ciudadana es una prioridad estratégica del municipio y que los recursos de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

deben orientarse al fortalecimiento de capacidades institucionales y operacionales para atender los problemas priorizados de convivencia y seguridad.

De acuerdo con diagnósticos territoriales y análisis institucionales de seguridad:

- Bucaramanga concentra la mayor dinámica poblacional y comercial del departamento de Santander.
- El municipio requiere presencia institucional permanente en sectores urbanos, corredores estratégicos y zonas de alta afluencia ciudadana.
- La expansión urbana y la movilidad metropolitana incrementan las necesidades de patrullaje y control territorial.
- Los tiempos de respuesta institucional dependen directamente de la disponibilidad de medios logísticos adecuados.
- Las limitaciones del parque automotor reducen la capacidad de cobertura y reacción frente a situaciones que afectan la convivencia ciudadana.

El PISCC señala que los municipios deben optimizar los recursos humanos, logísticos y financieros para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Igualmente, la Ley 2197 de 2022 establece que los planes territoriales deben contemplar recursos orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el cumplimiento de los objetivos definidos en los PISCC.

En este sentido, la adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas permitirá fortalecer la movilidad táctica del Batallón Caldas, ampliar la capacidad operativa y mejorar la presencia institucional en sectores priorizados de Bucaramanga.

4. CONSECUENCIAS DE NO INTERVENIR

De no ejecutarse el presente proyecto, persistirán las limitaciones operacionales y logísticas que actualmente afectan la capacidad de respuesta del Batallón Caldas del Ejército Nacional, generando consecuencias como:

- Disminución de la cobertura institucional en sectores priorizados.
- Incremento de los tiempos de respuesta frente a situaciones de alteración del orden público.
- Debilitamiento de las actividades de patrullaje preventivo.
- Menor capacidad de reacción ante eventos que afecten la seguridad ciudadana.
- Aumento de la percepción de inseguridad en la comunidad.

BICAL

- Dificultades para fortalecer la presencia institucional en zonas estratégicas.
- Riesgo de incremento de factores que afectan la convivencia ciudadana.

Asimismo, la no inversión de recursos FONSET limitaría el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y afectaría la capacidad institucional del municipio para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, tranquilidad y convivencia para la población.

Por lo anterior, se hace necesaria y prioritaria la ejecución del presente proyecto de fortalecimiento operacional, orientado a mejorar la movilidad táctica, optimizar la capacidad de despliegue territorial y fortalecer la articulación entre la Administración Municipal y el Ejército Nacional para la preservación del orden público y la protección de la ciudadanía.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución del proyecto denominado *"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DEL BATALLÓN CALDAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO NQR Y DOS MOTOCICLETAS, PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL"*, se encuentra plenamente justificado desde el punto de vista técnico, jurídico, institucional, operativo y social, toda vez que responde a una necesidad prioritaria relacionada con el fortalecimiento de las capacidades de movilidad y reacción de la Fuerza Pública en el municipio de Bucaramanga, Santander, en el marco de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana definidas por el Gobierno Nacional y la Administración Municipal.

El Municipio de Bucaramanga, como capital del Departamento de Santander y núcleo principal del área metropolitana, concentra importantes dinámicas económicas, comerciales, educativas, turísticas y poblacionales que incrementan permanentemente las necesidades de control territorial, vigilancia institucional y presencia operativa de la Fuerza Pública. La ciudad recibe diariamente una alta afluencia de población flotante proveniente de municipios vecinos, situación que aumenta la demanda institucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana, particularmente en corredores estratégicos, sectores de alta circulación, zonas comerciales, barrios periféricos y áreas rurales del municipio.

En este contexto, la seguridad ciudadana se constituye en uno de los principales desafíos de

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

la administración territorial, debido a que la protección de la vida, la integridad y la tranquilidad de la población requiere la implementación permanente de estrategias integrales de prevención, vigilancia, control territorial y fortalecimiento institucional. El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Bucaramanga 2024–2027 establece que la seguridad y la convivencia deben abordarse mediante acciones articuladas entre las autoridades civiles y la Fuerza Pública, garantizando la optimización de capacidades humanas, logísticas y operacionales que permitan atender de manera efectiva las problemáticas territoriales relacionadas con el orden público y la convivencia ciudadana.

De acuerdo con el PISCC, la seguridad ciudadana constituye una prioridad estratégica orientada a garantizar la protección de los derechos y libertades de la población, fortaleciendo la capacidad institucional del territorio para prevenir factores de riesgo, mitigar fenómenos de violencia y consolidar escenarios de convivencia pacífica. En consecuencia, el fortalecimiento de las capacidades operacionales del Batallón Caldas del Ejército Nacional representa una acción necesaria y pertinente para mejorar las condiciones de seguridad territorial y fortalecer la presencia institucional en el municipio.

Actualmente, el Batallón Caldas desarrolla labores de acompañamiento institucional, patrullaje preventivo, control territorial y apoyo a las autoridades civiles en diferentes sectores de Bucaramanga y su área de influencia. Sin embargo, las capacidades operativas existentes presentan limitaciones relacionadas con la insuficiencia de vehículos destinados al transporte de personal militar, equipos operacionales y actividades de reacción rápida frente a situaciones que alteran el orden público o afectan la tranquilidad ciudadana. Esta situación genera dificultades para garantizar una cobertura eficiente y permanente en zonas priorizadas del municipio.

La limitada disponibilidad de medios de transporte afecta directamente la capacidad de despliegue operacional, la movilidad táctica y la reacción inmediata de la Fuerza Pública frente a eventos que requieren atención oportuna. Las condiciones geográficas y urbanas del municipio, sumadas al crecimiento poblacional y a la complejidad de las dinámicas de seguridad urbana, exigen fortalecer permanentemente la capacidad logística institucional para optimizar la cobertura territorial y mejorar los tiempos de respuesta frente a situaciones de riesgo.

En este sentido, la adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas permitirá fortalecer significativamente las capacidades operacionales del Batallón Caldas, facilitando el transporte de personal militar, el desplazamiento rápido hacia sectores priorizados y la ejecución de operaciones de patrullaje y control territorial. La incorporación de estos medios logísticos permitirá ampliar la cobertura institucional, incrementar la capacidad de presencia preventiva y fortalecer la articulación operativa entre el Ejército Nacional y la Administración Municipal.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

El proyecto adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que las condiciones actuales de seguridad requieren respuestas institucionales integrales y coordinadas, orientadas no solamente a reaccionar frente a hechos de alteración del orden público, sino también a fortalecer acciones preventivas que contribuyan a mejorar la percepción de seguridad y la confianza ciudadana en las instituciones. La movilidad táctica constituye uno de los factores más importantes para garantizar la eficiencia operativa de la Fuerza Pública, especialmente en territorios urbanos complejos donde los tiempos de reacción representan un elemento determinante para la prevención de riesgos y la protección de la ciudadanía.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz", adoptada mediante Resolución 2703 de 2023, establece que el fortalecimiento de la Fuerza Pública constituye una estrategia fundamental para mejorar las condiciones de seguridad urbana y territorial, promoviendo acciones orientadas a garantizar la protección de la población y el fortalecimiento institucional. Dentro de estas estrategias se prioriza el fortalecimiento de las capacidades operacionales y logísticas que permitan optimizar la presencia institucional y la capacidad de respuesta frente a las dinámicas de inseguridad y conflictividad.

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" establece lineamientos relacionados con la seguridad humana, la protección de la ciudadanía y el fortalecimiento institucional de los organismos encargados de garantizar el orden público y la convivencia ciudadana. En concordancia con estos lineamientos, el presente proyecto contribuye al fortalecimiento territorial de las capacidades de seguridad mediante una inversión orientada al mejoramiento de la movilidad táctica y operacional del Ejército Nacional.

La inversión propuesta tiene un impacto directo sobre las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana del municipio debido a que permitirá incrementar la capacidad de patrullaje, mejorar el control territorial y fortalecer la presencia institucional en sectores urbanos y rurales. Asimismo, la ejecución del proyecto contribuirá a optimizar las labores de acompañamiento comunitario, prevención y reacción frente a situaciones que afecten la tranquilidad de la población.

Otro aspecto fundamental que justifica la ejecución del proyecto corresponde al fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre la Administración Municipal y el Ejército Nacional. La seguridad ciudadana constituye una responsabilidad compartida entre diferentes actores institucionales, razón por la cual resulta indispensable consolidar mecanismos de cooperación y apoyo operativo que permitan atender integralmente las necesidades del territorio. En este sentido, la inversión en capacidades logísticas y operacionales favorece la coordinación institucional y fortalece la capacidad del municipio para responder de manera eficiente a las necesidades de seguridad y convivencia

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

ciudadana.

La utilización de recursos provenientes del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET se encuentra plenamente sustentada desde el punto de vista normativo y funcional, debido a que el proyecto cumple con los criterios establecidos para la financiación de iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional y operativo de la Fuerza Pública. El PISCC Bucaramanga 2024–2027 establece expresamente que los recursos FONSET deben orientarse al fortalecimiento de las capacidades institucionales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, priorizando inversiones que permitan mejorar la eficiencia operativa y la capacidad territorial de respuesta.

La Ley 2197 de 2022, orientada al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, señala igualmente que los planes territoriales deben contemplar recursos destinados al cumplimiento de las estrategias y acciones definidas en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En consecuencia, la adquisición de vehículos operacionales para el fortalecimiento del Batallón Caldas constituye una inversión procedente y coherente con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad territorial.

Desde el punto de vista social, el proyecto generará beneficios significativos para la población de Bucaramanga, debido a que permitirá mejorar las condiciones de tranquilidad, fortalecer la percepción de seguridad y aumentar la presencia institucional en sectores estratégicos del municipio. La ciudadanía se beneficiará indirectamente mediante la optimización de los servicios de seguridad, el fortalecimiento del control territorial y el incremento de las capacidades de reacción frente a situaciones que afecten la convivencia ciudadana.

La no ejecución del proyecto mantendría las limitaciones operacionales actualmente existentes, afectando la capacidad de despliegue y cobertura institucional del Batallón Caldas. Esta situación podría generar mayores dificultades para garantizar presencia preventiva en sectores priorizados, incrementar los tiempos de respuesta frente a emergencias y limitar la capacidad institucional para desarrollar actividades de control territorial y acompañamiento comunitario.

Adicionalmente, la ausencia de inversión en movilidad táctica limitaría la capacidad del municipio para avanzar en el cumplimiento de las metas definidas en el PISCC, afectando los procesos de fortalecimiento institucional y disminuyendo la capacidad de articulación entre las autoridades territoriales y la Fuerza Pública. Por esta razón, la ejecución del proyecto representa una necesidad prioritaria para garantizar la continuidad y fortalecimiento de las estrategias territoriales de seguridad y convivencia ciudadana.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Finalmente, el presente proyecto constituye una inversión estratégica de alto impacto institucional y social, debido a que fortalece directamente la capacidad operativa del Ejército Nacional para preservar el orden público, proteger a la ciudadanía y garantizar mejores condiciones de seguridad y convivencia en el Municipio de Bucaramanga. La adquisición del camión tipo NQR y las motocicletas permitirá optimizar la movilidad operacional, mejorar la capacidad de respuesta y consolidar la presencia institucional en beneficio de toda la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 938 del 30 diciembre de 2004 Estatuto orgánico de la fiscalía general de la Nación, Normatividad Cuerpo Técnico de investigaciones.

Ley 134 de 1994, Por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana.

Ley 418 de 1997. Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.

Ley 548 de 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.

Ley 782 de 2002. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la Convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.

Ley 1106 de 2006. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento de los Fondos de Seguridad.

Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010. Por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

Decreto 2615 de 1991. Por medio del cual se reorganizan los Concejos de Seguridad y se

BICAL

crean los comités de Orden Público.

Decreto 2093 de 2003. Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

Decreto 2170 de 2004. Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

Decreto 1066 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo del interior y Fondos especiales como el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON

Ley 1738 de 2014 por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Directiva 00091 del 2019 lineamiento para el planteamiento, viabilización y ejecución de los recursos provenientes de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana nacional y Territorial FONSECON Y FONSET.

Circular 2021223017068133 lineamientos planeación y ejecución de recursos de otras fuentes de financiamiento.

LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010"

Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.
PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

de carácter permanente los artículos **5° y 6°** de la **Ley 1106 de 2006**, y los artículos **6° y 7°** de la **Ley 1421 de 2010.**

La descripción de la necesidad que el Organismo de Seguridad y Justicia requiere que sea satisfecha con los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET (de acuerdo con los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET).

El proyecto de adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas es fundamental para fortalecer las capacidades operacionales y logísticas del Batallón de Ingenieros No. 5 "CR Francisco José de Caldas" y apoyar las acciones orientadas a la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Bucaramanga, Santander. Estos vehículos permitirán optimizar la movilidad táctica, el despliegue operacional y la capacidad de reacción institucional necesaria para el desarrollo de actividades de control territorial, patrullaje preventivo y acompañamiento a las autoridades civiles en sectores priorizados del municipio.

La implementación de estos medios de transporte mejora significativamente la capacidad de respuesta frente a situaciones que afectan el orden público y la convivencia ciudadana, facilitando el desplazamiento oportuno del personal militar, el transporte de equipos y material logístico, así como el fortalecimiento de las operaciones desarrolladas en zonas urbanas y rurales. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de las estrategias contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, promoviendo condiciones adecuadas para la preservación de la seguridad, la tranquilidad ciudadana y el desarrollo territorial.

De igual manera, la adquisición del camión tipo NQR permitirá fortalecer las capacidades de transporte operacional del Batallón, facilitando el desplazamiento de tropas, equipos y apoyo logístico hacia sectores estratégicos del municipio y áreas de intervención institucional. Por su parte, las motocicletas permitirán incrementar la movilidad rápida y el acceso a zonas de difícil tránsito vehicular, optimizando las labores de patrullaje, vigilancia y reacción inmediata frente a situaciones que requieran presencia institucional.

La dotación vehicular contribuirá además al fortalecimiento de los procesos de planeación operacional, monitoreo territorial y apoyo institucional desarrollados por el Batallón de Ingenieros No. 5 "CR Francisco José de Caldas", garantizando mayor eficiencia operativa y fortaleciendo la capacidad institucional del Ejército Nacional para cumplir sus funciones constitucionales y legales en materia de preservación del orden público, protección de la ciudadanía y apoyo a la seguridad territorial.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Asimismo, el proyecto permitirá mejorar la articulación interinstitucional entre el Ejército Nacional, la Administración Municipal y los organismos de seguridad, facilitando el desarrollo coordinado de estrategias preventivas y operacionales orientadas a fortalecer la convivencia ciudadana y la presencia institucional en el territorio.

Finalmente, la adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas representa una inversión estratégica para el fortalecimiento de la capacidad logística y operacional del Batallón, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las políticas nacionales de seguridad y defensa.

LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010"

Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.
PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos **5° y 6°** de la **Ley 1106 de 2006**, y los artículos **6° y 7°** de la **Ley 1421 de 2010.**

LEY 1106 DE 22 DICIEMBRE 2006

Artículo 5°. De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

el orden público, y las posibles violaciones a los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o Concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los Fondos de Seguridad y Convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones Autorizase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de Policía.

PARÁGRAFO 1°. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 2°. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

LEY 1421 DE 21 DICIEMBRE 2010

Artículo 6º. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y Municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "Fondo cuenta". ***Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de Seguridad y Convivencia, de conformidad con los planes integrales de Seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local***.

Estas actividades serán administradas por el Gobernador o por el Alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local.

Las actividades de Seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de Seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de Convivencia Ciudadana y orden público serán cumplidas por los Gobernadores o Alcaldes.

PARÁGRAFO ÚNICO. El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.
Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los Fondos-cuenta territoriales.
El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los Fondos-cuenta territoriales.
Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada Fondo-cuenta territorial de Seguridad, tanto del orden departamental como local.
De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos Fondos.
Artículo 7º. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la Seguridad, Convivencia Ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la Seguridad, y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y Seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

CONTEXTO MUNICIPAL

El Municipio de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander, constituye el principal centro administrativo, económico, comercial y poblacional del nororiente colombiano, situación que genera importantes desafíos institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Su condición de núcleo urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga, integrada además por los municipios de Floridablanca, Girón y Piedecuesta, produce una dinámica permanente de movilidad poblacional, crecimiento urbano y alta circulación de personas, factores que incrementan las necesidades de control territorial y presencia institucional de la Fuerza Pública.

De acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC Bucaramanga 2024–2027, el municipio enfrenta problemáticas asociadas a fenómenos que afectan la convivencia, la percepción de seguridad y el orden público, razón por la cual se

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

requiere fortalecer las capacidades operacionales y logísticas de las instituciones encargadas de garantizar la protección de la ciudadanía y la preservación de la tranquilidad pública.

El PISCC establece que la seguridad ciudadana debe abordarse mediante acciones integrales, preventivas y articuladas entre las autoridades territoriales y la Fuerza Pública, promoviendo estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, el control territorial y el mejoramiento de la capacidad de respuesta frente a situaciones que afecten la convivencia ciudadana.

Asimismo, el documento reconoce la necesidad de optimizar las capacidades logísticas y operacionales de los organismos de seguridad, mediante inversiones que permitan mejorar la movilidad, cobertura y presencia institucional en sectores priorizados del municipio. En este sentido, la articulación entre la Administración Municipal y el Ejército Nacional representa un componente fundamental para garantizar el cumplimiento de las estrategias de seguridad territorial definidas en el PISCC.

La dinámica urbana de Bucaramanga, sumada a las condiciones geográficas de algunos sectores periféricos y rurales, exige fortalecer permanentemente las capacidades de movilidad táctica y despliegue operacional del Batallón de Ingenieros No. 5 "CR Francisco José de Caldas", con el fin de garantizar atención oportuna, acompañamiento institucional y control territorial en las diferentes zonas del municipio.

El PISCC Bucaramanga 2024–2027 también señala que la seguridad y convivencia ciudadana requieren fortalecer los mecanismos de prevención, reacción y coordinación interinstitucional, promoviendo acciones que contribuyan a la protección de la población y al fortalecimiento de la presencia estatal en el territorio.

En consecuencia, el fortalecimiento de las capacidades operacionales del Batallón mediante la adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas responde directamente a las necesidades territoriales identificadas en el contexto municipal y se alinea con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga.

LÍMITES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Norte:
Municipio de Rionegro y el Municipio de Matanza.

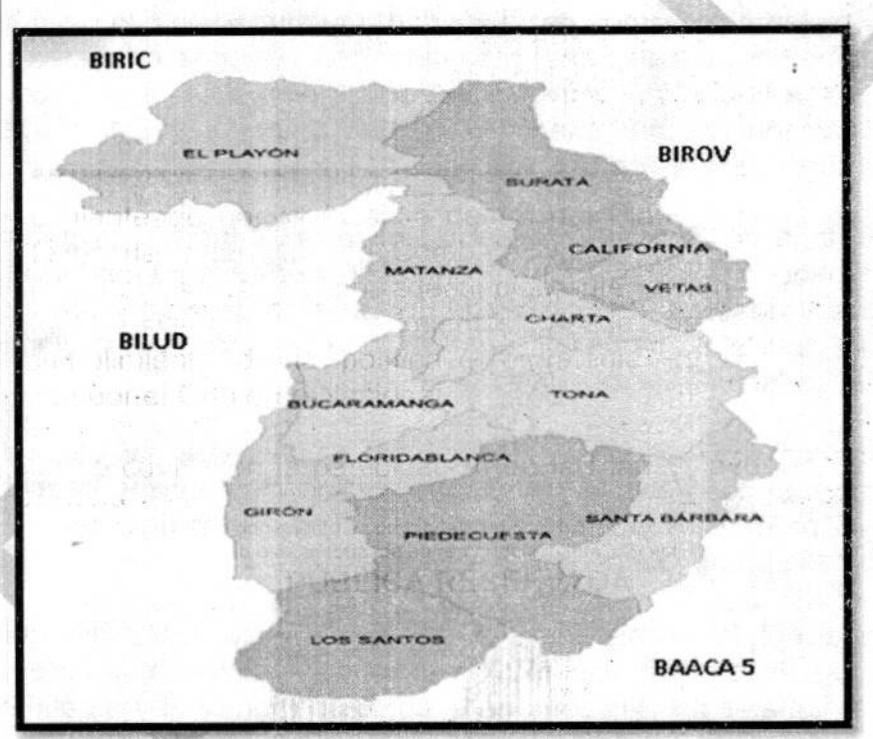
Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Sur:
Municipios de Floridablanca y Tona.

Oriente:
Municipios de Matanza y Charta.

Occidente:
Municipios de Girón y Lebrija.

JURISDICCIÓN ASIGNADA



De acuerdo con lo planteado por la Alcaldía dentro del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "Cr. Francisco José de Caldas" presenta a la Alcaldía para su valoración, adecuación, integración y aprobación el presente proyecto para el cual se siguieron los lineamientos trazados por la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la política y estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulada por el Gobierno Nacional.

Para su elaboración se contó con la participación de la Plana Mayor de esta unidad táctica

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

quienes tienen como función principal asesorar y recomendar al comandante para la toma de decisiones, estadísticas en los archivos operacionales y las estadísticas de radicados manejados en los entes de Seguridad de la jurisdicción.

Este Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana busca aportar a la comunidad del Municipio de Bucaramanga, tranquilidad y cohesión con los diferentes organismos de Seguridad del estado (Ejército Nacional, Policía Nacional y Fiscalía), de igual forma busca analizar el comportamiento de la comunidad que participe de manera activa con nuestras jornadas de apoyo al desarrollo que buscan afianzar los lazos con la población, obteniendo con ello conocer de primera mano los hechos que generen inseguridad en lo rural y urbano.

Las actividades de Seguridad y orden público que se financien con este Fondo serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de Seguridad del Estado; las que corresponden a necesidades de Convivencia Ciudadana y orden público serán cumplidas por los Gobernadores o Alcaldes.

Que la misión fundamental y compromiso esencial de las autoridades departamentales y municipales es desarrollar la política de Paz y Convivencia Ciudadana promoviendo, desarrollando y apoyando las actividades de las autoridades competentes en el mantenimiento del orden público, así como el de apoyar a los organismos de Seguridad como garantía para alcanzar la Paz.

Que el Comité Territorial de Orden Público establecido mediante el artículo 17 del decreto 399 del 14 de febrero de 2011 se encargará de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las políticas integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la política y estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El comité estará integrado de acuerdo con la representación de Fuerza Pública, organismos de Seguridad y Policía Judicial que operen en el respectivo departamento o Municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del CTI de la Fiscalía, el Gobernador o el Alcalde municipal, según el caso, o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Que conforme al artículo 6 de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, en todos los Municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "Fondo cuenta". Los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de Seguridad y Convivencia de conformidad con los Planes Integrales de Seguridad, en materia de dotación del pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

administradas por el Gobernador o por el Alcalde, según el caso, o por el secretario de despacho en quien se delegue esta responsabilidad de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local.

Que según el artículo 7 de la Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010, en su numeral tercero establece que los recursos que recauden las entidades territoriales a través del FONSET, deberán invertirse en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia y Seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones, etc., o en la realización de gastos destinados o en conexidad a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana que garanticen la preservación del orden público.

Así las cosas y teniendo en cuenta, además, que el Plan de Desarrollo de cada uno de los entes territoriales, en sus objetivos, contempla garantizar la Seguridad, tranquilidad y Convivencia a la ciudadanía con el fin de permitir condiciones propicias para un verdadero desarrollo integral, social, económico y ambiental a través de la elaboración y ejecución de planes enfocados al desarrollo y alcance de los objetivos del Plan Integral de Seguridad Ciudadana.

Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de Contratos.

Es nuestro deber y por mandato constitucional preservar la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional tipificado en la Constitución Nacional, Art. 217. Siendo para nuestra unidad aspecto de mayor relevancia el conservar la Paz y la tranquilidad de nuestros pueblos.

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

Los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo están basados, entre otros, en la estrategia para consolidar la Paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la Seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia, con lo que busca garantizar la efectividad y presencia del Estado de Derecho en todo el territorio nacional.
Para tales efectos, el Gobierno Nacional dispuso, entre otras, la puesta en marcha de estrategias de Seguridad a nivel rural y de fronteras para la Convivencia Ciudadana, fortalecimiento de la inteligencia y el desarrollo de capacidades estratégicas mínimas.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Tal como se menciona en el documento rector del plan de trabajo del Gobierno Nacional, evidentemente la Seguridad no solo requiere el concurso de la Fuerza Pública, sino que para su consecución se demandan sinergias y coordinación interinstitucional para su mantenimiento, entendida más allá del control territorial.

De esta forma, resulta imprescindible que todas las ramas del poder actúen de manera coordinada, se desarrollen y respondan a las necesidades de la sociedad, en la búsqueda del objetivo central consistente en la consolidación de la paz sobre la base de la Seguridad, con la garantía del acceso efectivo a la justicia y que la respuesta de esta sea efectiva.

Dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los objetivos predominantes establecidos por el Gobierno Nacional están encaminados a acciones como:

- Fortalecer el Estado de Derecho garantizando la supremacía de la ley.
- Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores del crimen organizado.
- Proteger los Derechos individuales y colectivos.
- Combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales.
- Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la Seguridad individual y colectiva.
- Promover la Convivencia Ciudadana.

Asimismo, la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Gobierno ha definido algunos puntos estratégicos de intervención, dentro de los cuales está el papel del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "Cr. Francisco José de Caldas" resulta preponderante, principalmente en los siguientes aspectos:

- La atención prioritaria de los factores determinantes de la violencia y la criminalidad.
- La respuesta efectiva a las eventualidades que pongan en riesgo o atenten contra la Seguridad individual y colectiva en temas relacionados con eventos naturales y que requieran del despliegue y puesta en acción de alguna de nuestras capacidades de ingenieros.

Se debe reconocer y comprender la evolución en el tiempo de los grupos armados al margen de la ley y las dinámicas territoriales que la determinan, en consideración con la especificidad territorial.

Priorización de acciones: intervención activa del Ejército Nacional en la ubicación y neutralización de focos de violencia organizada como son los grupos al margen de la ley que delinquen en esta región del país.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Integridad focalizada: reconocer la complejidad del fenómeno delictivo de los grupos ilegales alzados en armas, para lo cual las respuestas deben ser óptimas, atacando los puntos importantes de las organizaciones delictivas.

Población en riesgo: la población del área rural y urbana del Municipio de Los Santos, haciéndose más vulnerables aquellos civiles que desarrollan actividades de tipo económico para el progreso del Municipio. En la misma línea de riesgo, se encuentran las personas y los bienes protegidos por el DIH por ser de interés general y que son propios de la producción agropecuaria y turística, para el sostenimiento económico de la región.

Experiencias exitosas: Se ha logrado el mantenimiento de la Seguridad en general de la jurisdicción, así como de las principales redes de movilidad para el transporte de los productos agrícolas que produce esta región.

Seguimiento y evaluación de las políticas y los programas ejecutados a nivel local por parte de actores institucionales y sociales con el fin de permitir condiciones propicias para un verdadero desarrollo integral, social, económico y ambiental.

(**Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)**

Con el fin de obtener una idea más amplia de aquí planteado, se considera necesario realizar el análisis DOFA, pues nos provee de elementos que, al tenerlos claros, nos da una visión global e integral de la verdadera situación y alcance.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

ANÁLISIS DOFA

BATALLÓN INGENIEROS DE COMBATE N° 5 "CR. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"



MATRIZ DOFA

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 5 "CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO NQR Y DOS MOTOCICLETAS

ANÁLISIS INTERNO	OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
FORTALEZAS (F)	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS FA
F1. Presencia institucional permanente del Ejército Nacional.	FO1. Gestionar recursos FONSET para fortalecer las capacidades operacionales del Batallón Caldas.	FA1. Incrementar la presencia institucional en sectores priorizados para prevenir alteraciones del orden público.
F2. Articulación entre la Administración Municipal y el	FO2. Fortalecer la cobertura territorial mediante la adquisición del camión NQR y	FA2. Fortalecer patrullajes preventivos y actividades de control territorial.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Batallón Caldas.	motocicletas.	
F3. Personal militar capacitado y con experiencia operacional.	FO3. Implementar estrategias de movilidad táctica para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	FA3. Mejorar la capacidad de reacción frente a situaciones que afecten la convivencia ciudadana.
F4. Existencia del PISCC y apoyo institucional en seguridad.	FO4. Consolidar la coordinación interinstitucional para fortalecer la seguridad territorial.	FA4. Optimizar la movilidad operacional para reducir riesgos asociados a la inseguridad urbana y rural.

ANÁLISIS INTERNO	OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
DEBILIDADES (D)	ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS DA
D1. Insuficiente parque automotor institucional.	DO1. Gestionar inversión pública para fortalecer la movilidad táctica y logística.	DA1. Reducir las limitaciones operativas que afectan la cobertura institucional.
D2. Limitada capacidad de reacción en algunos sectores del municipio.	DO2. Adquirir un camión NQR y dos motocicletas para mejorar el despliegue operacional.	DA2. Disminuir tiempos de respuesta frente a situaciones de alteración del orden público.
D3. Cobertura territorial limitada por dificultades de movilidad.	DO3. Fortalecer la presencia institucional en zonas urbanas y rurales priorizadas.	DA3. Fortalecer la capacidad logística para enfrentar riesgos asociados a la seguridad ciudadana.
D4. Restricciones logísticas para operaciones preventivas y de control.	DO4. Optimizar las operaciones de patrullaje y vigilancia mediante dotación vehicular.	DA4. Minimizar vulnerabilidades institucionales mediante el fortalecimiento operacional del Batallón Caldas.

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO NQR Y DOS MOTOCICLETAS

Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas" – Municipio de Bucaramanga, Santander

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA (MGA)

Problema Central

Limitada capacidad logística y operativa del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas" para el desarrollo eficiente de actividades de movilidad táctica, control territorial y reacción institucional, afectando las acciones de Seguridad y Convivencia

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, Santander.

ÁRBOL DE PROBLEMAS (MGA)

EFECTOS (Consecuencias)

- Disminución de la capacidad de reacción frente a situaciones que afectan el orden público.
- Limitaciones en la cobertura territorial urbana y rural.
- Dificultades en el transporte de personal militar y equipos operacionales.
- Menor presencia institucional en sectores priorizados del municipio.
- Incremento de tiempos de respuesta frente a situaciones de emergencia y control territorial.
- Debilitamiento de las actividades de patrullaje preventivo y vigilancia institucional.
- Incremento de la percepción de inseguridad en la población civil.
- Limitaciones para fortalecer las acciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana contempladas en el PISCC.

PROBLEMA CENTRAL

Limitada capacidad logística y operacional del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas" para garantizar movilidad táctica y cobertura institucional en el Municipio de Bucaramanga.

CAUSAS (Factores que generan el problema)

- Insuficiente parque automotor para el desarrollo de operaciones institucionales.
- Limitaciones en medios de transporte para patrullaje y reacción rápida.
- Falta de recursos financieros para fortalecimiento logístico y operacional.
- Incremento de actividades de control territorial sin fortalecimiento proporcional de movilidad institucional.
- Dificultades de acceso y desplazamiento hacia sectores priorizados.
- Deficiencias en capacidad de transporte de personal y equipos operacionales.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO / OPORTUNIDAD (MGA)

Riesgo

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

La insuficiente capacidad logística y de movilidad operacional limita el despliegue institucional del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5, generando dificultades en la cobertura territorial, retrasos en la reacción frente a situaciones que afectan el orden público y disminución de la capacidad de apoyo a las acciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga.

Oportunidad

La inversión en un camión tipo NQR y dos motocicletas mediante recursos del FONSET fortalece las capacidades operacionales y logísticas del Batallón, mejora la movilidad táctica y contribuye al fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga.

OBJETIVO GENERAL (MGA)

Fortalecer la capacidad logística y operativa del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas", mediante la adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas, contribuyendo al fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (MGA)

- Dotar al Batallón con un camión tipo NQR y dos motocicletas para fortalecer las actividades operacionales y de control territorial.
- Mejorar la movilidad táctica y la capacidad de reacción institucional.
- Optimizar el transporte de personal militar, equipos y material logístico.
- Fortalecer la cobertura institucional en sectores urbanos y rurales priorizados.
- Mejorar la eficiencia operativa en actividades de vigilancia, patrullaje y atención de emergencias.
- Contribuir al cumplimiento de las acciones contempladas en el PISCC del Municipio de Bucaramanga.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN (MGA)

Alternativa Seleccionada

Adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas para fortalecer las capacidades logísticas y operacionales del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas".

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Justificación de la Alternativa

Esta alternativa constituye una solución directa, eficiente y sostenible al problema identificado, permitiendo fortalecer la movilidad táctica y operacional del Batallón, optimizando el uso de los recursos FONSET y generando un impacto inmediato en la capacidad institucional para desarrollar actividades de control territorial, patrullaje preventivo y apoyo a la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

COMPONENTES DEL PROYECTO (MGA)

- Componente 1: Adquisición de un camión tipo NQR.
- Componente 2: Adquisición de dos motocicletas operacionales.
- Componente 3: Legalización, matrícula y puesta en funcionamiento de los vehículos.
- Componente 4: Seguimiento y control del uso de los vehículos adquiridos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES (MGA)

- Elaboración de estudios previos y especificaciones técnicas.
- Desarrollo del proceso contractual para adquisición del camión y motocicletas.
- Recepción, verificación técnica y control de calidad de los vehículos adquiridos.
- Matrícula, legalización y adecuación operacional de los vehículos.
- Entrega oficial al Batallón de Ingenieros de Combate No. 5.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto.

POBLACIÓN BENEFICIARIA (MGA)

Directa

Personal militar y operativo del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas".

Indirecta

Habitantes del Municipio de Bucaramanga beneficiados por el fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

COHERENCIA CON POLÍTICAS PÚBLICAS

- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Municipio de Bucaramanga.

BORRADOR

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Política Nacional de Seguridad y Defensa.
- Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana.
- Lineamientos del Fondo Cuenta de Seguridad Territorial (FONSET).

ÁRBOL DE OBJETIVOS (MGA)

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO NQR Y DOS MOTOCICLETAS

Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas" – Municipio de Bucaramanga

FINES (IMPACTOS ESPERADOS)

- Mejora de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga.
- Incremento de la capacidad logística y operativa del Ejército Nacional.
- Mayor eficiencia institucional en actividades de control territorial y reacción operacional.
- Fortalecimiento de la presencia institucional y cobertura territorial.
- Mayor confianza de la población civil en las instituciones de seguridad.
- Contribución al fortalecimiento del orden público y la tranquilidad ciudadana.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad logística y operativa del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas" para mejorar la movilidad táctica, el despliegue institucional y la capacidad de reacción territorial, contribuyendo a la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga.

MEDIOS (OBJETIVOS ESPECÍFICOS)

- Dotar al Batallón con un camión tipo NQR y dos motocicletas operacionales.
- Mejorar la movilidad táctica y el transporte operacional.
- Optimizar la capacidad de patrullaje y reacción institucional.
- Fortalecer la cobertura territorial urbana y rural.
- Garantizar disponibilidad permanente de medios de transporte institucional.
- Fortalecer la capacidad logística institucional del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5.

RELACIÓN MEDIOS – FINES (LÓGICA MGA)

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Medios (camión tipo NQR y motocicletas) → mejor movilidad táctica y transporte operacional → mayor capacidad logística y operativa del Batallón → fortalecimiento de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y presencia institucional en el Municipio de Bucaramanga.

COHERENCIA CON POLÍTICAS PÚBLICAS

El árbol de objetivos se articula con:

- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Municipio de Bucaramanga.
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Política Nacional de Seguridad y Defensa.
- Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Lineamientos del Fondo Cuenta de Seguridad Territorial (FONSET).

ARBOL DE PROBLEMAS



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	MODELO DE PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 28 de 45
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

MATRIZ MARCO LOGICO



OBJETIVO

Fortalecer la capacidad logística y operativa del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas", mediante la adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas, para mejorar la movilidad táctica, el control territorial y la capacidad de reacción institucional en beneficio de la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Bucaramanga, Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dotar al Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas" con un camión tipo NQR y dos motocicletas para fortalecer las capacidades logísticas y operacionales en el Municipio de Bucaramanga.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

2. Mejorar la movilidad táctica y la capacidad de despliegue institucional mediante la adquisición de vehículos operacionales destinados al transporte de personal militar y apoyo logístico.
3. Fortalecer las actividades de patrullaje, vigilancia y control territorial mediante el incremento de la capacidad de reacción y cobertura operacional del Batallón.
4. Optimizar los tiempos de respuesta frente a situaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana en sectores urbanos y rurales priorizados del municipio.
5. Incrementar la presencia institucional del Ejército Nacional mediante el fortalecimiento de las capacidades de movilidad y acceso a zonas estratégicas del territorio.
6. Contribuir al cumplimiento de las estrategias contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC del Municipio de Bucaramanga mediante el fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Fuerza Pública.
7. Fortalecer la articulación interinstitucional entre la Administración Municipal y el Ejército Nacional para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y preservación del orden público en Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad fortalecer las capacidades logísticas, operacionales y de movilidad táctica del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas", mediante la adquisición de un camión tipo NQR y dos motocicletas operacionales, destinados al apoyo de las actividades de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga, Santander. La iniciativa busca mejorar la capacidad institucional del Ejército Nacional para desarrollar operaciones de control territorial, patrullaje preventivo, transporte de personal militar y apoyo a las autoridades civiles, permitiendo optimizar la capacidad de reacción frente a situaciones que afecten el orden público y la tranquilidad ciudadana.

El proyecto contempla la adquisición de un vehículo tipo camión NQR completamente nuevo, modelo vigente, diseñado para actividades de transporte operativo y logístico institucional. El vehículo deberá cumplir con especificaciones técnicas que garanticen resistencia, funcionalidad, capacidad de carga y condiciones adecuadas para operaciones urbanas y rurales. El camión contará con motor diésel de alto desempeño, transmisión mecánica, sistema de frenos de seguridad, dirección hidráulica, sistema eléctrico reglamentario y capacidad suficiente para el transporte de personal militar, equipos operacionales y material logístico requerido para las actividades institucionales desarrolladas por el Batallón.

La carrocería del vehículo deberá estar diseñada para uso institucional y operacional, construida en materiales metálicos de alta resistencia y adaptada para soportar condiciones permanentes de desplazamiento en diferentes tipos de terreno. Asimismo, el camión deberá

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

incluir cabina con capacidad mínima para conductor y acompañantes, sistema de iluminación reglamentario, cinturones de seguridad, llantas de alta resistencia, herramientas básicas de carretera, botiquín, extintor y demás elementos exigidos por la normatividad vigente para vehículos oficiales destinados a actividades operacionales y de apoyo logístico.

El vehículo tipo NQR permitirá mejorar significativamente las capacidades de transporte institucional del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5, facilitando el traslado de personal militar hacia sectores priorizados del municipio, el desplazamiento de equipos operacionales y la ejecución de actividades de patrullaje, control territorial y acompañamiento institucional en zonas urbanas y rurales. La disponibilidad de este medio de transporte permitirá optimizar los tiempos de respuesta frente a situaciones de emergencia o alteraciones del orden público, fortaleciendo la presencia institucional y mejorando la cobertura territorial de las operaciones desarrolladas por el Ejército Nacional.

Adicionalmente, el proyecto contempla la adquisición de dos motocicletas operacionales nuevas, modelo vigente, destinadas a fortalecer las capacidades de movilidad rápida, reacción inmediata y patrullaje preventivo del Batallón. Las motocicletas deberán contar con especificaciones técnicas adecuadas para operaciones institucionales, incluyendo motor de cuatro tiempos, sistema de inyección electrónica, suspensión reforzada, sistema de frenos de seguridad, iluminación reglamentaria, llantas aptas para tránsito urbano y rural, tablero digital o análogo, capacidad de maniobra en vías de difícil acceso y demás características técnicas que garanticen seguridad, rendimiento y eficiencia operacional.

Las motocicletas estarán destinadas al desarrollo de actividades de vigilancia, patrullaje preventivo, acompañamiento institucional y control territorial en sectores urbanos, corredores estratégicos y zonas de difícil acceso vehicular del Municipio de Bucaramanga. Estos vehículos permitirán fortalecer la movilidad táctica del personal militar, optimizando el acceso a sectores priorizados y facilitando la atención oportuna de requerimientos institucionales relacionados con la preservación del orden público y la seguridad ciudadana.

La adquisición de las motocicletas permitirá además incrementar la capacidad de reacción inmediata frente a situaciones que requieran intervención institucional rápida, especialmente en sectores donde el acceso vehicular convencional presenta dificultades operativas. Gracias a sus características de movilidad y maniobrabilidad, las motocicletas contribuirán al fortalecimiento de las labores de patrullaje, vigilancia y presencia institucional desarrolladas por el Ejército Nacional en articulación con las autoridades civiles y organismos de seguridad del municipio.

El proyecto incluye igualmente todos los procesos de legalización, matrícula, documentación y puesta en funcionamiento de los vehículos adquiridos. Tanto el camión tipo NQR como las

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

motocicletas serán entregados con matrícula oficial, pólizas de seguro, revisión técnico-mecánica cuando aplique, herramientas básicas, elementos de seguridad y documentación requerida para su operación institucional. De igual manera, los vehículos deberán cumplir con las normas técnicas, ambientales y de tránsito establecidas por la legislación colombiana para vehículos automotores destinados a entidades oficiales.

La implementación del proyecto contempla además la verificación técnica y operativa de los vehículos adquiridos, garantizando que las especificaciones entregadas correspondan a los requerimientos funcionales definidos por el Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas". Los procesos de recepción incluirán inspección física, revisión mecánica, validación documental y pruebas de funcionamiento, con el propósito de garantizar la calidad, durabilidad y operatividad de los bienes adquiridos.

La adquisición del camión tipo NQR y las motocicletas permitirá fortalecer de manera significativa las capacidades operacionales del Batallón, mejorando las condiciones de movilidad táctica, cobertura territorial y apoyo logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los vehículos facilitarán el despliegue oportuno de personal militar, optimizarán las labores de transporte institucional y contribuirán a fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones que afecten la tranquilidad de la población.

Asimismo, el fortalecimiento de las capacidades logísticas del Batallón contribuirá a mejorar la articulación institucional entre el Ejército Nacional, la Administración Municipal y las demás entidades responsables de garantizar el orden público y la seguridad territorial. La disponibilidad de medios de transporte adecuados permitirá desarrollar operaciones coordinadas de vigilancia, control territorial y acompañamiento institucional en sectores estratégicos del Municipio de Bucaramanga, fortaleciendo la presencia estatal y mejorando las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Desde el punto de vista operacional, el proyecto permitirá optimizar la ejecución de actividades preventivas y de reacción institucional, incrementando la capacidad de desplazamiento hacia sectores priorizados y reduciendo las limitaciones actualmente existentes en materia de movilidad logística. La implementación de los vehículos fortalecerá la capacidad del Batallón para atender requerimientos institucionales de manera eficiente y oportuna, contribuyendo a la protección de la ciudadanía y al fortalecimiento de las estrategias territoriales de seguridad.

La ejecución del proyecto se desarrollará conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y lineamientos institucionales aplicables para la adquisición de vehículos destinados al uso operacional del Ejército Nacional. Todos los bienes deberán ser

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

nuevos, sin uso, modelo vigente y entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, garantizando durabilidad, eficiencia mecánica y cumplimiento de estándares técnicos y de calidad.

El proyecto se orienta exclusivamente al fortalecimiento de las capacidades logísticas y operacionales del Batallón de Ingenieros de Combate No. 5 "CR Francisco José de Caldas", mediante la dotación de medios de transporte institucional adecuados para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales en materia de apoyo a la Seguridad y Convivencia Ciudadana. La iniciativa permitirá mejorar la movilidad táctica, fortalecer la cobertura territorial y optimizar las condiciones operacionales necesarias para preservar el orden público y garantizar la presencia institucional en el Municipio de Bucaramanga, Santander.

CAMIÓN ESTACAS DE 4,75 A 7,25 TN INCLUIDO MATRICULA INICIAL, SOAT, SEGURO TODO RIESGO, TECNICOMECANICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5 AÑOS.
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CAMIÓN ESTACAS DE 4,75 A 7,25 TN INCLUIDO MATRICULA INICIAL, SOAT, SEGURO TODO RIESGO, TECNICOMECANICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS. No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0 	1

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHICULO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg
COLOR	Blanco con logos acordes Con la Directiva Estructural del Ejército.
NIVEL DE EMISIONES	Mínimo Euro IV
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3300 mm
LONGITUD CARROZABLE	Mínimo 4300 mm.
BASTIDOR	Sección de Canal Escalonado
INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA	Estacas

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas con carrocería tipo estacas.
MODELO	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
CONTROL DE EMISIONES	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente. Mínimo Euro IV
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg.
TIPO COMBUSTIBLE	Diésel
SISTEMA DE INYECCION	Common Rail

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

ALIMENTACION COMBUSTIBLE	Inyección Directa
CILINDROS	4 o 6 en linea o en V
POSICIÓN MOTOR	Longitudinal Delantero
POTENCIA	Mínimo 152 Hp
TORQUE	Mínimo 42 Kg-m
DESPLAZAMIENTO	Mínimo 5100 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
ACCIONAMIENTO EMBRAGUE	Hidráulico.
TIPO EMBRAGUE	Monódisco o Doble Disco elemento seco o Húmedo.
CAJA DE VELOCIDADES	Tipo mecánica, palanca de cambios al piso o a la consola. Mínimo 05 velocidades adelante y reversa. Sincronizadas.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Tipo Resorte, Ballestas en eje rígido Semi elíptico. Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballestas en eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3350 mm
TIPO FRENO	100% Neumático ABS o Hidráulico ABS+EBD+ASR.
DELANTEROS	Banda Campana
TRASEROS	Banda Campana.
FRENO DE PARQUEO	Accionamiento neumático y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión.
FRENO DE MOTOR	Tipo válvula de ahogo sobre tubo de escape de accionamiento eléctrico, mecánico o neumático. Con interruptor.
TIMÓN	Lado izquierdo
TIPO	Hidráulica de potencia.
SISTEMA ELÉCTRICO	12 o 24 voltios. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCES E INSTRUMENTOS	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte, luz tipo LED en la parte superior de la cabina y exploradoras o luz convencional (opcional), luces laterales a ambos costados de la carrocería.
CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERÍSTICAS	Dos tanques con Capacidad de mínimo 35 gl c/u. Deben llevar un sistema de llave de paso u otro mecanismo que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero protegido, con un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehículo se emplee en carreteras destapadas. Deben traer tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador independiente. Mando conmutable.
LLANTAS Y RINES	Siete llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento. Las llantas deben llevar su neumático y protector o en su defecto tubeless.
CARACTERÍSTICAS RINES Y LLANTAS PARA ESTE TIPO DE CAMIÓN.	De dimensiones homologadas por el Ministerio de Transportes. Mínimo diámetro rin 17.5
CARROCERÍA NOTA: El material de la carrocería puede ser en madera, (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en El Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente) o de material plástico con apariencia de madera.	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

TIPO	Estaca tipo fijo para transporte de material.
DIMENSIONES	Largo total: mínimo 4.0 mts
	Ancho exterior: mínimo 2.0 mts
	Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
	Alto Varilla : mínimo 2.20 mts
PLANCHÓN	Puede ser material metálico o en madera, 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lamina de 1/8" mínimo acero SA-36.
PUENTES	8 puentes mínimos, metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 11/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas o Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
CARACTERÍSTICAS	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carriaje. Tensores en U; Dispositivo que garantice la no – fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cm, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cm, debidamente asegurada.
PISO Y MARCO	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lamina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8, en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cm de ancho x 2 cm de espesor, con separación de 20 cm entre una y otra.
EMBARANDADO	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los parales esquineros delanteros deberán ser construidos en ángulo de 3/16 por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El Embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablerado del piso hacia arriba 25 cm, mediante una banda de 17 cm de alto y otra de 8 cm de alto por , estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del Embarandado debe ir armado por bandas de 8 cm de ancho por 2 cm de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

SOLDADURA ESTRUCTURAL	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y parales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
COMPUERTAS	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
EXOSTO	Extensión salida de gases al medio ambiente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte para vehículos tipo camión diésel.
VARILLAS	Ocho a 10 varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos.
CARPA	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010 o última actualización (Consultar norma técnica).
ACCESORIOS DE LA CARROCERÍA	
CAJA DE HERRAMIENTAS	Construida en lamina alfajor o acero de 1/8 de mínimo 50 cm x 25 cm x 25 cm. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
BLOQUES	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 cm x 15 cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática.
GUARDAPOLVOS	Dos construidos en lamina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cm de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
ESTRIBO	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
TANQUE PARA AGUA	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas.
ANCLAJE	La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS	Gato hidráulico con capacidad de levante del vehículo cargado con palanca, llave de pernos, calibrador de aire de 120 lbs, equipo de primeros auxilios, juego de cables de ignición calibre 00 de longitud cinco metros min, extintor de 20 lbs instalado, señales de seguridad triangulares plegables con estuche reflectivas de 45 cm, lámpara para conectar a la batería o al encendedor, chaleco reflectivo, juego destornilladores de pala y estrella de 6 y 8 pulgadas mínimo 6, juego de llaves mixtas de 24 piezas en cromo-vanadium de acuerdo a la tornillería del vehículo, dos conos reflectivos mínimo de 60 cm de alto en poliuretano. Los vehículos con sistema de frenos neumático deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido. Mínimo 02 de llaves de encendido por vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobos los siguientes componentes: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
ACCESORIOS	Radio AM-FM/MP3/USB. Dos espejos pequeños tipo ojo de pescado, instalados en la parte inferior de los espejos laterales de la cabina. Cinturones de seguridad, mínimo dos, de tres puntos, juego de tapates para piso en caucho mínimo dos unidades; encendedor de cigarrillos, guantera, dos parlantes debidamente instalados. Vidrios de seguridad, dos parasoles Luces perimetrales carrocería por ambos costados. Cinta reflectiva al contorno de la carrocería calidad mínimo 3M acorde a lo estipulado por el min transporte.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o comercializador o el ensamblador y suministrado en el momento de la entrega de la oferta.
SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o comercializador, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos requeridos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o comercializador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje,

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

	contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor hasta los 30.000 km., incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (bandas, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasas, valvulina, liquido de frenos cuando aplique, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceó, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán contar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia y San Andrés.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

	"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico. NOTA: El mantenimiento exigido anteriormente aplica para adquisiciones de más de 10 vehículos. Si no es el caso el contratista deberá ofrecer la garantía normal mínima exigida y ofrecer el servicio de taller en concesionario respectivo para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de operación del vehículo.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 6 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores que la unidad ejecutora determine de los sistemas básicos del vehículo.
MATERIAL DE CONSULTA	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de Logística CEDE4 -DISIL con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor xxxx para el año de entrega).
El vehículo deberá ser entregado con el recibo de pago del registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor xxx para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será blanco y los logos acorde a la Directiva estructural del ejército.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo y correctivo. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC, CONFORME A LA FICHA TÉCNICA NO. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01810-TRA-1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC, CONFORME A LA FICHA TÉCNICA NO. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01810-TRA-1, 1. INCLUYENDO MATRÍCULA INICIAL, Y GARANTIZAR POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, SOAT, SEGURO TODO RIESGO, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 	2

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO MOTOCICLETA	Todo terreno, enduro
CILINDRADA	Entre 200 CC a 300 CC (Denominación Comercial Cilindraje).
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Disco, Trasero: Disco o Banda, ABS.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MOTOR	Cuatro Tiempos SOHC, refrigerado por aire y/o aceite.
COMBUSTIBLE	Gasolina
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
FRENOS	**Delantero:** Disco **Trasero:** Disco o Banda.
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes.
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 09 Litros. Con tapa y seguro.
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos Cumplimiento Norma Técnica del Ministerio de Defensa, NTDM 0015 A3. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia. Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verde fluorescente por motocicleta de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes. Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color Negro. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración. Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados. 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo. Dos chaquetas antifricción e impermeable con reflectivos (normativa del ministerio de transporte). Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.
SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la **defensa** de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.
FOCOS	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con seis súper leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

	lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4000 km hasta los 20000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejercito Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de logística CEDE4 con el fin de tramitar la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.
Las Motocicletas deberán ser entregadas con registro especial oficial de acuerdo a resolución Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor para el año de entrega). Envío de la consignación al Departamento CEDE 4.
Las motocicletas deben ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color deberá estar acorde a lo estipulado en la directiva Planeamiento Logístico Vigente..
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la Motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

NOTA 1: En cada cuadro se recomienda utilizar el espacio suficiente para expresar de forma clara y completa la información correspondiente a la descripción del problema, justificación, objetivo y descripción del proyecto.
NOTA 2: Las especificaciones no deben incluir marcas.

CRONOGRAMA

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
ETAPA PRECONTRACTUAL	**0.5**
ETAPA CONTRACTUAL	0.5
ENTREGA DE BIEN O SERVICIO	0.5
TOTAL	1.5

PRESUPUESTO:

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO O ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Camión estacas de 4,75 a 7,25 tn incluido matricula inicial, soat, seguro todo riesgo, tecnicomecanica y mantenimiento preventivo por 2 años. No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0	Unidad	1	$320.000.000	$320.000.000
2	Motocicletas de 200 a 300 cc, conforme a la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01810-TRA-1	Unidad	2	$67.271.985,60	$134.543.971.2
	Observación: Al respecto, este Departamento se permite informar que avala la recepción de un parque automotor con recursos provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, por parte de diferentes entes gubernamentales. Es de recalcar que dicho proceso debe dar cumplimiento a las disposiciones institucionales en lo referente a la especificación técnica, color del vehículo, sostenimiento y demás normas contempladas en la Directiva Permanente N.° 00000050 del 12 de marzo de 2021, "Planeamiento Logístico", Anexo G "Planeamiento de Transportes". De igual forma, se debe tener en cuenta que los mencionados automotores deben garantizar su sostenimiento por el término de dos (2) años, en lo concerniente a SOAT, suministro de combustible, mantenimiento, repuestos, revisión tecno mecánica y demás rubros a que haya lugar, tales como las responsabilidades derivadas de eventuales accidentes, hurtos o daños sobre el bien (póliza todo				

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial

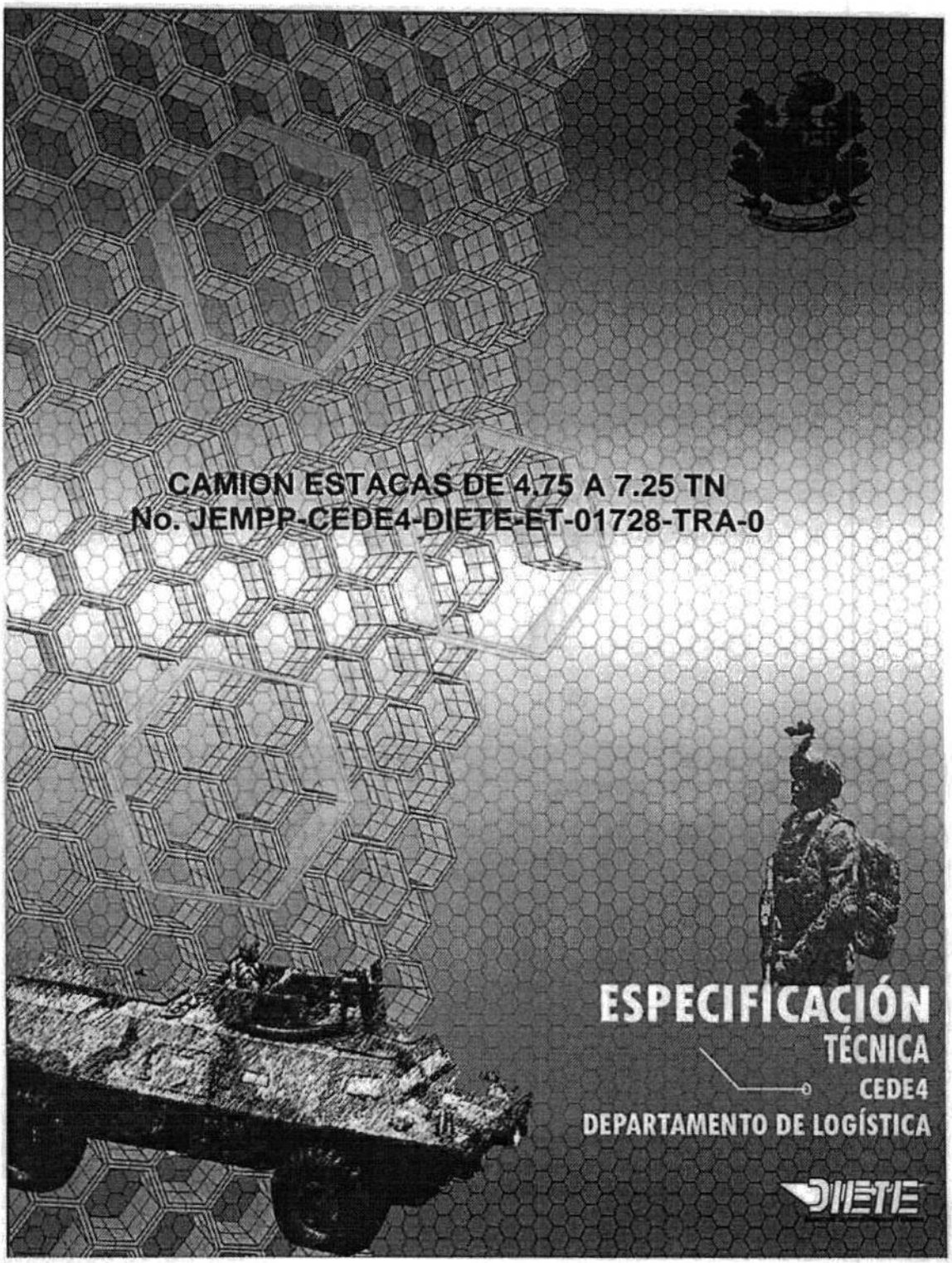
	riesgo). Lo anterior, mientras se obtiene el empadronamiento militar, una vez se cumpla con la remisión de la documentación y los trámites pertinentes ante este Departamento, a través de la Dirección del Sistema de Información Logística (DISIL). Así las cosas, el proceso que realiza la Fuerza corresponde a la recepción de vehículos y motocicletas bajo las modalidades de comodato y donación, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa, específicamente en el numeral 4.1.2.4.2.1, "Bienes recibidos en comodato", el cual establece: "(...) El ingreso se hará soportado en el contrato suscrito entre las partes y el acta de entrega de los bienes (...)"; y en el numeral 4.1.2.4.1, "Donación", que señala: "(...) La Unidad recibe el ofrecimiento por escrito de la entidad donante (persona natural o jurídica), con el detalle de los elementos y las condiciones que exige sobre el uso y destino que debe dársele a los mismos (...)".				
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	
2	Impuestos y Retenciones	Porcentaje		%	$454.543.971

NOTA 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, licencias, matriculas, seguros obligatorios, etc.), que se requieren para la ejecución del proyecto. La entidad solicitante se hace responsable de asumir los costos adicionales no contemplados en este presupuesto.
NOTA 2: Las especificaciones no deben incluir marcas.

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

COMANDANTE DE LA UNIDAD	GERENTE PROYECTO
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:TC. JEISSON ALBEIRO GERENAS DIAZ C.C.: 80.192.755	NOMBRE: SV. OSCAR FABIAN PALOMA MONTES C.C.: 1.031.127.247
CARGO: Comandante Batallón Ingenieros de Combate N°5	CARGO: Suboficial de Transportes Batallón Ingenieros de Combate N°5
FECHA: 15 de mayo del 2026	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizada su reproducción total o parcial



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. OBJETO..... 3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN..... 3
3. REQUISITOS..... 4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....11
5. METODOS DE ENSAYO.....13
6. APENDICE.....13
7. ANEXOS.....13
8. CONTROL DE REVISIONES.....13

Elaboró	Revisó	Aprobó
TO. ING. RAFAEL MARTIN DUARTE RICO Analista Tecnico Area Transportes	CR. RICARDO AGUDELO AYALA Director de Estructuración Técnica	TC. GERMAN AUGUSTO GANCHALA Director de Sistemas de Información Logística con funciones como Jefe Departamento de Logística CEDE4.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y funcional que debe cumplir la adquisición de camiones con carrocería estacas con *capacidad de carga* entre 4.75 a 7.25 Tn para el Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 **Potencia**: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 **Torque o Par motor**: es la fuerza que producen los cuerpos en rotación. Para no complicarnos explicando fórmulas, el par motor, podemos definirlo como, la capacidad que tiene el propulsor para mover el auto, con o sin carga dentro de él. Vale decir que un mayor torque se traduce en un menor consumo de combustible.

El torque es la fuerza que saca de su estado de reposo al auto y lo pone en movimiento. A mayor par, mayor aceleración tendrá el vehículo.

2.1.3 **Capacidad de Carga (CC):** Es la cantidad máxima de peso o volumen de carga, que está habilitado para soportar un camión de carga según el fabricante y/o limitaciones en cualquiera de sus modalidades sea de fabricante, estructura o también de carácter técnico.

El peso máximo autorizado es la **carga** que la ley permite para los **camiones.** Se llama legalmente Masa Máxima Autorizada (MMA) o Peso Bruto (PB) y es el resultado de sumar el peso en vacío (PV) más la capacidad de carga (CC), PB=PV+CC. Luego la Capacidad de Carga es igual a CC=PB-PV.

2.1.4 **Peso Neto o Peso en vacío (PV)**: Se define como la diferencia entre su peso total máximo autorizada (PMA) o Peso Bruto (PB) y la capacidad de carga (CC). Se expresa en kilogramos o toneladas.

2.1.5 **Peso Bruto (PB)**: Se define como el peso total del vehículo. PB=PV+CC.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

2.2 APLICACIÓN

Los vehículos tipo camión con esta capacidad de carga tienen la aplicación operacional de transportar carga, solamente permitida y reglamentada por el Ministerio de Transportes y el camión no debe exceder su capacidad. La aplicación de este vehículo se da acorde a las necesidades de movilización de carga en las unidades que así lo requieran.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO VEHICULO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg
COLOR	Blanco con logos acordes Con la Directiva Estructural del Ejército.
NIVEL DE EMISIONES	Mínimo Euro IV
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3300 mm
LONGITUD CARROZABLE	Mínimo 4300 mm.
BASTIDOR	Sección de Canal Escalonado
INTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.
CARROCERÍA	Estacas

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO	Camión de 4.75 – 7.25 toneladas con carrocería tipo estacas.
MODELO	No inferior al año de entrega debe ser nuevo.
CONTROL DE EMISIONES	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente. Mínimo Euro IV
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 4750 Kg.
TIPO COMBUSTIBLE	Diésel
SISTEMA DE INYECCION	Common Rail

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

ALIMENTACION COMBUSTIBLE	Inyección Directa
CILINDROS	4 o 6 en línea o en V
POSICIÓN MOTOR	Longitudinal Delantero
POTENCIA	Mínimo 152 Hp
TORQUE	Mínimo 42 Kg-m
DESPLAZAMIENTO	Mínimo 5100 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
ACCIONAMIENTO EMBRAGUE	Hidráulico.
TIPO EMBRAGUE	Monódisco o Doble Disco elemento seco o Húmedo.
CAJA DE VELOCIDADES	Tipo mecánica, palanca de cambios al piso o a la consola. Mínimo 05 velocidades adelante y reversa. Sincronizadas.
SUSPENSIÓN DELANTERA	Tipo Resorte, Ballestas en eje rígido Semi elíptico. Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballestas en eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
DISTANCIA ENTRE EJES	Mínimo 3350 mm
TIPO FRENO	100% Neumático ABS o Hidráulico ABS+EBD+ASR.
DELANTEROS	Banda Campana
TRASEROS	Banda Campana.
FRENO DE PARQUEO	Accionamiento neumático y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión.
FRENO DE MOTOR	Tipo válvula de ahogo sobre tubo de escape de accionamiento eléctrico, mecánico o neumático. Con interruptor.
TIMÓN	Lado izquierdo
TIPO	Hidráulica de potencia.
SISTEMA ELÉCTRICO	12 o 24 voltios. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCES E INSTRUMENTOS	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte, luz tipo LED en la parte superior de la cabina y exploradoras o luz convencional (opcional), luces laterales a ambos costados de la carrocería.
CAPACIDAD DE LOS TANQUES Y CARACTERÍSTICAS	Dos tanques con Capacidad de mínimo 35 gl c/u. Deben llevar un sistema de llave de paso u otro mecanismo que permita independizarlos. Los tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado o manguera de combustible con alma de acero protegido, con un sistema de seguridad para evitar el roce con el suelo cuando el vehículo se emplee en carreteras destapadas. Deben traer tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador independiente. Mando conmutable.
LLANTAS Y RINES	Siete llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento. Las llantas deben llevar su neumático y protector o en su defecto tubeless.
CARACTERÍSTICAS RINES Y LLANTAS PARA ESTE TIPO DE CAMIÓN.	De dimensiones homologadas por el Ministerio de Transportes. Mínimo diámetro rin 17.5
CARROCERÍA NOTA: El material de la carrocería puede ser en madera, (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en El Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente) o de material plástico con apariencia de madera.	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CAMION ESTACAS DE 4.76 A 7.25 TN No JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0

TIPO	Estaca tipo fijo para transporte de material.
DIMENSIONES	Largo total: mínimo 4.0 mts
	Ancho exterior: mínimo 2.0 mts
	Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
	Alto Varilla : mínimo 2.20 mts
PLANCHÓN	Puede ser material metálico o en madera, 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lamina de 1/8" mínimo acero SA-36.
PUENTES	8 puentes mínimos, metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 11/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas o Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
CARACTERÍSTICAS	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carriaje. Tensores en U; Dispositivo que garantice la no – fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cm, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cm, debidamente asegurada.
PISO Y MARCO	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lamina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8, en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cm de ancho x 2 cm de espesor, con separación de 20 cm entre una y otra.
EMBARANDADO	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los parales esquineros delanteros deberán ser construidos en ángulo de 3/16 por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El Embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablerado del piso hacia arriba 25 cm, mediante una banda de 17 cm de alto y otra de 8 cm de alto por , estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del Embarandado debe ir armado por bandas de 8 cm de ancho por 2 cm de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

SOLDADURA ESTRUCTURAL	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y parales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
COMPUERTAS	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
EXOSTO	Extensión salida de gases al medio ambiente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte para vehículos tipo camión diésel.
VARILLAS	Ocho a 10 varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos.
CARPA	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010 o última actualización (Consultar norma técnica).
ACCESORIOS DE LA CARROCERÍA	
CAJA DE HERRAMIENTAS	Construida en lamina alfajor o acero de 1/8 de mínimo 50 cm x 25 cm x 25 cm. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
BLOQUES	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 cm x 15 cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática.
GUARDAPOLVOS	Dos construidos en lamina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cm de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
ESTRIBO	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
TANQUE PARA AGUA	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas.
ANCLAJE	La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS	Gato hidráulico con capacidad de levante del vehículo cargado con palanca, llave de pernos, calibrador de aire de 120 lbs, equipo de primeros auxilios, juego de cables de ignición calibre 00 de longitud cinco metros min, extintor de 20 lbs instalado, señales de seguridad triangulares plegables con estuche reflectivas de 45 cm, lámpara para conectar a la batería o al encendedor, chaleco reflectivo, juego destornilladores de pala y estrella de 6 y 8 pulgadas mínimo 6, juego de llaves mixtas de 24 piezas en cromo-vanadium de acuerdo a la tornillería del vehículo, dos conos reflectivos mínimo de 60 cm de alto en poliuretano. Los vehículos con sistema de frenos neumático deben traer manguera para inflado de llantas con acople rápido. Mínimo 02 de llaves de encendido por vehículo. Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobos los siguientes componentes: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpia brisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.
ACCESORIOS	Radio AM-FM/MP3/USB. Dos espejos pequeños tipo ojo de pescado, instalados en la parte inferior de los espejos laterales de la cabina. Cinturones de seguridad, mínimo dos, de tres puntos, juego de tapates para piso en caucho mínimo dos unidades; encendedor de cigarrillos, guantera, dos parlantes debidamente instalados. Vidrios de seguridad, dos parasoles Luces perimetrales carrocería por ambos costados. Cinta reflectiva al contorno de la carrocería calidad mínimo 3M acorde a lo estipulado por el min transporte.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o comercializador o el ensamblador y suministrado en el momento de la entrega de la oferta.
SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o comercializador, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos requeridos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o comercializador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje,

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor hasta los 30.000 km., incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (bandas, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasas, valvulina, líquido de frenos cuando aplique, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceó, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. e. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. En esta relación deberán contar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia y San Andrés.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico. NOTA: El mantenimiento exigido anteriormente aplica para adquisiciones de más de 10 vehículos. Si no es el caso el contratista deberá ofrecer la garantía normal mínima exigida y ofrecer el servicio de taller en concesionario respectivo para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual de operación del vehículo.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 6 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 hora al personal de conductores que la unidad ejecutora determine de los sistemas básicos del vehículo.
MATERIAL DE CONSULTA	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de Logística CEDE4 -DISIL con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor xxxx para el año de entrega).
El vehículo deberá ser entregado con el recibo de pago del registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor xxx para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será blanco y los logos acorde a la Directiva estructural del ejército.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo y correctivo. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

OMITIDO

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIPON O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

6. APENDICE

OMITIDO

7. ANEXOS

OMITIDO

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-002-V2. Camión de 4.75 a 7.25 tn	28-04-2020

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. OBJETO.....3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....3
3. REQUISITOS.....3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....7
5. METODOS DE ENSAYO.....9
6. APENDICE.....9
7. ANEXOS.....9
8. CONTROL DE REVISIONES.....9

Elaboró	Revisó	Aprobó
TO. ING. RAFAEL MARTIN DUARTE RICO Estructuración Técnica Área Transportes	TC. CARLOS ANDRES CORTES CHAVES Director de Estructuración Técnica	CR. MARLON ANDRES HERNANDEZ MATALLANA Director de Planeamiento y Estrategia Logística con funciones administrativas como Jefe del Departamento de Logística.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y operacional que debe cumplir la adquisición de motocicletas para el Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 **Potencia**: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 **Todo Terreno - Enduro:** Que tiene un motor potente y ruedas gruesas que agarran bien en todo tipo de terrenos, por lo que resulta especialmente adecuado para circular por el campo o terrenos accidentados y asfaltados.

2.2 APLICACIÓN

Las motocicletas podrán tener la aplicación en todo terreno. Esta se da acorde a las necesidades de movilización de personal integrantes de unidades de Policías Militares, y/o con funciones de operatividad de vigilancia y control en zonas urbanas, rurales o según la necesidad que tenga la institución.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO MOTOCICLETA	Todo terreno, enduro
CILINDRADA	Entre 200 CC a 300 CC (Denominación Comercial Cilindraje).
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Disco, Trasero: Disco o Banda, ABS.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MOTOR	Cuatro Tiempos SOHC, refrigerado por aire y/o aceite.
COMBUSTIBLE	Gasolina
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
FRENOS	**Delantero:** Disco **Trasero:** Disco o Banda.
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes.
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 09 Litros. Con tapa y seguro.
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos Cumplimiento Norma Técnica del Ministerio de Defensa, NTDM 0015 A3. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia. Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verde fluorescente por motocicleta de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes. Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color Negro. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración. Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados. 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo. Dos chaquetas antifricción e impermeable con reflectivos (normativa del ministerio de transporte). Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.
SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la **defensa** de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.
FOCOS	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con seis súper leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4000 km hasta los 20000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejercito Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de logística CEDE4 con el fin de tramitar la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.
Las Motocicletas deberán ser entregadas con registro especial oficial de acuerdo a resolución Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor para el año de entrega). Envío de la consignación al Departamento CEDE 4.
Las motocicletas deben ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color deberá estar acorde a lo estipulado en la directiva Planeamiento Logístico Vigente..
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la Motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

La motocicleta en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo
Al momento de la entrega de la Motocicleta, el tanque de combustible debe estar full.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.
OMITIDO

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de motocicletas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIPON O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta a la motocicleta(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

6. APENDICE

OMITIDO

7. ANEXOS

OMITIDO

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-006-V2.	12-05-2020
01	Se realizan los siguientes cambios de acuerdo a necesidad planteada por el Departamento de Planeación CEDE5 según "proyecto Fortalecimiento Movilidad en zonas de Atención Prioritaria". Cambio Nombre; MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC. Se adicionan: SIRENA COMPACTA: Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración. FOCOS; Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.	31-08-2021

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial